

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 160-EMASEO EP-2017

MARCO V. EGAS A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

00144

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de coordinación, participación y planificación;

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, la EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contratación 2016, instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, que prevé: "... El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que: "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)"

QUE, la EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, del Plan Nacional de Desarrollo, y objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan;

QUE, mediante memorando 451-DRME-2017, de 03 de octubre 2017, el Sr. Xavier Loayza, Director de Maquinaria y Equipo, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente, solicito de la manera más cordial se autorice una reforma al plan anual de contrataciones en lo que respecta a lo siguiente, incremento del monto por un valor de USD 45.315,72 SIN IVA, de la siguiente actividad "SERVICIO DE REMANUFACTURA DE SEPILLOS PARA LA FLOTA DE LA EMASEO EP.", el valor de USD 45.315,72 SIN IVA deberá reducirse del proceso de "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP.";

QUE, mediante memorando 451-DRME-2017, de 03 de octubre 2017, el Sr. Xavier Loayza, Director de Maquinaria y Equipo, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente, solicito de la manera más cordial se autorice una reforma al plan anual de contrataciones en lo que respecta a lo siguiente, realizar el cambio de cuatrimestre (C3) de las siguientes actividades: "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA SIVIL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EMASEO EP " y "CONTRATACION SEL SERVICIO DE FISCALIZACION PARA LA OBRA CIVIL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RECIDUALES DE LA EMASEO EP.";

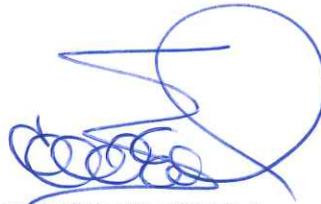
RESUELVO:

Art. 1.- Modificar el Art.1 de la Resolución Administrativa No. 001-EMASEO EP-2017, de 13 de enero de 2017, reformando el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - 2017, aprobado mediante dicha Resolución, lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	PERIODO
630813	SERVICIO DE REMANUFACTURA DE SEPILLOS PARA LA FLOTA DE LA EMASEO EP	4	802553,3839	C2 Y C3
630813	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	2	7784134821	C1Y C3
750199	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA SIVIL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EMASEO EP	1	387277,5982	C3
730604	CONTRATACION SEL SERVICIO DE FISCALIZACION PARA LA OBRA CIVIL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RECIDUALES DE LA EMASEO EP	1	30357,4286	C3

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Adquisiciones publicar esta Resolución y realizar la reforma descrita, en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – Año 2017, publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas, administrado por el SERCOP.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 06 días del mes de octubre de 2017.



00143

MARCO V. EGAS A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO